



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Quartillo y medio, y de esta novedad se les sigue grave
deterioro en su Caudal, pues costados los que son de El
arumar, Canela, y demas generos para las aguas, agregado
el de la alcabala, y ciertos salarios de mozos y asien-
dajeros de Casas, no pueden sanearse, y conluyen su
pelicando al Sr. se sirva dar la providencia conve-
niente en su alivio. Thaviendolo Oydo. Acordo que los
Cavalleros fides Executores, se acuerden del Conto he-
nido, del Memorial, y de lo demas que se les ha entendido,

Finis Fuentes

La Sr. en vista de Memorial de Finis Fuentes
tes asiente para la cobranza de asuero de Pina Supli-
candole se sirva mandar al Administrador de dho
asuero que en guerra de su Salario de dos R. y medio
aldia, se le han triagen trescientos R. Vellan, que se
hayan disponiendo treinta cada mes, hasta ser extin-
guido dho deuto, en atencion a la suma sobra que pa-
dese. Acordo que el Sr. D. Lope de Sotomayor de la
facilita con el Administrador de dho asuero, le hade
plantar a este ministro la referida cantidad, para las
Festa que haze.

San. May.

A Memorial de Fran. Martinez, suplicando se le
conceda Licencia para dar el Oficio de Cordones
de Seda, en atencion a hallar trauil, y ser hijo de
Maestro, y no tener para los gastos de su familia y su
Cui. Thaviendolo Oydo. Acordo que el Sr. D. Mat-
thias Dardalla V. se informe de esta pretension, y

